



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-B
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Gestión Ambiental
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	Componente 02: Capacidades para la sostenibilidad - Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. Actividad 2.4: Sensibilización a los contribuyentes del MRSE en las microcuencas de aporte
Denominación de la Contratación:	Requerimiento de un consultor especializado en Capacitaciones y/o Talleres a Retribuyentes y Contribuyentes respecto a los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos en las Microcuencas de intervención.

I.- FINALIDAD PÚBLICA

Implementar las actividades contempladas en el Componente 2: Capacidades para la sostenibilidad en MRSE en las microcuencas de Challhuamayo y Razuhuilca dirigida a los contribuyentes, así como las actividades de sensibilización a los retribuyentes.

II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de capacitación orientado al fortalecimiento de capacidades de los contribuyentes y retribuyentes, a fin de promover la valoración y sostenibilidad de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE).

b. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar actividades de capacitación dirigidas a contribuyentes y retribuyentes, a fin de mejorar su conocimiento y participación en los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) en las microcuencas de intervención.

III.- ALCANCES DEL SERVICIO

Brindar servicios de capacitación y sensibilización dirigidos a contribuyentes y retribuyentes sobre la importancia y valoración de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), promoviendo el uso eficiente y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, en el marco de las actividades programadas en el Plan de Trabajo MRSE 2026.

N°	ACTIVIDAD	DETALLE
01	Talleres de sensibilización a contribuyentes	07 talleres en las microcuencas de Challhuamayo y Razuhuilca
02	Talleres de sensibilización a retribuyentes	20 talleres en instituciones educativas, institutos, universidades, municipios y organizaciones de base



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	ACTIVIDAD	DETALLE
03	Apoyo en evento	Apoyo en la organización del Foro Regional de Implementación del MRSE

3.1 Plan de trabajo:

El postor adjudicado deberá presentar dentro de los 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio lo siguiente:

- Plan de trabajo detallado con cronograma de las capacitaciones distribuidas en los tres entregables.
- Material de capacitación (diapositivas y/o texto y/o videos y/o guion metodológico sobre MRSE)

IV.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Formación profesional

- Título profesional en biología, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica, ingeniería agrícola.

Acreditar copia simple del título profesional.

b) Experiencia laboral

- Contar con experiencia mínimo dos (02) servicios en la ejecución de servicios de capacitación, sensibilización o actividades similares en el sector público o privado.

Acreditar i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o ii) constancias o iii) certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia del participante.

c) Capacitación

- Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) y/o temas vinculados a la gestión ambiental y recursos hídricos.

Acreditar con copia simple: diploma y/o certificado y/o curso.

d) Otras condiciones del proveedor

- Personal natural o jurídica con RUC activo y vigente
- Contar (RNP) servicios de corresponder

V.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de Ejecución:

Las actividades de capacitación se desarrollarán en las Microcuencas de Challhuamayo (Chuschi – Cangallo – Ayacucho) y Razuhuilla (Huanta – Ayacucho), así como en las Provincias de Huamanga y Huanta.

b. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

VI.- ENTREGABLES

♦ **PRIMER ENTREGABLE** : A los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- 2 talleres de sensibilización a contribuyentes:
 - Challhuamayo (Cuchoquesera)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Razuhuilca (Huanta)
- 4 talleres de sensibilización a retribuyentes del MRSE en instituciones educativas:
 - Mariscal Cáceres
 - Nuestra Señora de Lourdes
 - San Ramón
 - Nuestra Señora de Fátima
- 2 talleres de sensibilización a retribuyentes del MRSE:
 - 1 en Municipalidad
 - 1 en organización de base en Huamanga
- ♦ **SEGUNDO ENTREGABLE:** A los 60 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
 - 3 talleres de sensibilización a contribuyentes:
 - Challhuamayo (Pampamarca)
 - Corpacancha (Razuhuilca – Huanta)
 - Taller a contribuyente adicional en Razuhuilla (Huanta)
 - 4 talleres de sensibilización a retribuyentes del MRSE en instituciones superiores:
 - UNSCH
 - Pedagógico Huamanga
 - Universidad Autónoma de Huanta
 - Pedagógico de Huanta
 - 2 talleres de sensibilización a retribuyentes del MRSE:
 - 2 en Municipalidad y/o organización de base en Huanta
- ♦ **TERCER ENTREGABLE:** A los 90 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
 - 2 talleres de sensibilización a contribuyentes:
 - Challhuamayo (Cuchoquesera)
 - Razuhuilla (Huanta)
 - 6 talleres de sensibilización a retribuyentes del MRSE:
 - 4 instituciones educativas en Huanta
 - 2 instituciones educativas en Huamanga
 - 2 talleres de sensibilización a retribuyentes del MRSE:
 - 1 en organización de base en Huanta
 - 1 en organización de base en Huamanga

Observación: Al informe deberá adjuntar fotos, actas y relación de participantes y todo lo actuado para la verificación correspondiente de la verificación del cumplimiento de los entregables.

*El plazo de entrega de los informes de cada entregable será hasta 3 días hábiles siguientes a la culminación de cada entregable en Mesa de Partes o virtual de la entidad, sito en Jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

VII.- CONFORMIDAD

La conformidad del servicio contratado será otorgada por el Departamento de Gestión Ambiental, con el visto bueno de la Gerencia Operacional.

En caso de existir observaciones, estas se consignarán en el Acta de Conformidad de Servicio o en el Reporte de Servicios efectuados, otorgándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, el cual no podrá ser menor de uno (1) ni mayor de dos (2) días calendario.

VIII.- CONDICIONES DE PAGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES de acuerdo al siguiente detalle:

Nº DE PAGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
01	A la entrega de informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 1	40 % del monto total del contrato
02	A la entrega de informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 2	30 % del monto total del contrato
03	A la entrega de informe conteniendo la documentación probatoria del entregable 3	30 % del monto total del contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación.
- Recibo por honorarios, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Comprobante de pago
- Copia de su orden de servicios o contrato.

El contratista debe presentar la documentación en Mesa de Partes o virtual de la entidad, sito en Jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

IX.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad técnica del servicio prestado y de los entregables presentados, debiendo cumplir con los términos de referencia establecidos. Asimismo, ante cualquier observación, deberá realizar las subsanaciones correspondientes dentro de los plazos establecidos, sin costo adicional para la Entidad.

X.- PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***XI.- RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO**

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

La entidad puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica.

XII.- OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIII.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante trato directo y/o conciliación.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ELCO DANTE MEDINA GUTIERREZ
JEFE DPTO. GESTION AMBIENTAL
Firma del solicitante


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lt. Edwin Rodríguez Quispe
GERENTE OPERACIONAL (e)
Firma del jefe del Area Usuaría